



## CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

### Octava Sesión Segundo Periodo Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Constitucional Quincuagésima Octava Legislatura Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza

18 de Octubre de 2011

**Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**

Muy buenos días.

Diputadas y Diputados de la Quincuagésima octava Legislatura.

Vamos a dar inicio a la Octava Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que, conforme a lo dispuesto en los artículos 53, 64 y 65 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a las Diputadas Jéssica Luz Agüero Martínez y Cecilia Yanet Babún Moreno para que funjan como Secretarias en esta sesión.

Señalado lo anterior, a continuación se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y si existe quórum para el desarrollo de la sesión.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:**

***Diputado Presidente, se informa que están presentes 27 Diputados, lo cual representa la mayoría de los integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.***

**Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**

Gracias.

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 59 y 163 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Compañeras y compañeros Diputados:

Como ustedes saben, el pasado domingo 16 de octubre se dio el sensible fallecimiento del señor Mario González de la Rosa, padre de nuestro compañero y amigo, el Diputado Juan Francisco González González.

Desde aquí nos solidarizamos con nuestro compañero y amigo Juan Francisco González González, así como con sus familiares y amigos y les solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados presentes, así como al público asistente, se sirvan poner de pie para guardar un minuto de silencio en memoria del señor Mario González de la Rosa.

**-Minuto de Silencio-**

**Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**

Muchas gracias, pueden tomar asiento.

Declarado lo anterior, solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

**Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:**

**Orden del Día de la Octava Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado.**

**18 de octubre de 2011.**

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la minuta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 6.- Lectura de iniciativas de Diputadas y Diputados:
  - A.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman las fracciones II, III, V y VI, y se adicionan las fracciones VII y VIII al artículo 1 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de fomento y acceso equitativo a las actividades deportivas; planteada por el Diputado Fernando de las Fuentes Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.
  - B.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona un párrafo a los artículos 2 y 26, se adiciona una fracción al artículo 44, y se reforman los artículos 26 en sus fracciones VI y VII inciso a), y el artículo 43 en su fracción VIII, de la Ley para la Protección de los Derechos y Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Coahuila, en materia de sanción al acoso escolar, planteada por la Diputada Verónica Boreque Martínez González, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.
  - C.- Segunda lectura de una iniciativa de reforma del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, del Código Penal de Coahuila y de la Ley Reglamentaria del Registro Público del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de crear el registro estatal de deudores alimentarios morosos, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina, Carlos Ulises Orta Canales y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
  - D.- Segunda lectura de una iniciativa de Ley para el Desarrollo de la Juventud del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Verónica Martínez García, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.
- 7.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:
  - A.- Intervención del Diputado Francisco Tobias Hernández, para plantear una proposición con punto de

acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, con relación “a implementación de subsidio para el transporte público colectivo que utilizan combustible”.

**De urgente y obvia resolución**

- B.-** Intervención del Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, José Miguel Batarse Silva, Mario Alberto Dávila Delgado y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta soberanía instruya a la Junta de Gobierno, para que, de forma coordinada con las instancias que estime pertinentes, se elabore en breve un programa de foros de consulta a la ciudadanía para recabar propuestas de reformas al marco legal vigente en materia de procuración de justicia, y transitar hacia un modelo de procuraduría o fiscalía nuevo y más eficiente que el actual”.

**De urgente y obvia resolución**

- C.-** Intervención del Diputado José Miguel Batarse Silva, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Esther Quintana Salinas, Rodrigo Rivas Urbina y Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta soberanía instruya a la Junta de Gobierno, para que en breve tiempo sea conformada una Comisión Especial, que se encargue de dar seguimiento a los casos de agresiones contra los grupos de personas que han decidido salir a las calles a protestar contra la deuda de Coahuila. esto con objeto de documentar la grave violación de garantías individuales que las autoridades estatales y de los municipios involucrados, que están cometiendo en contra de la ciudadanía”.

**De urgente y obvia resolución**

- D.-** Intervención del Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “para que esta soberanía solicite al Gobernador del Estado de Coahuila, Lic. Jorge Torres López y al titular del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, Lic. Alfonso Villarreal Barrera, para que lleven a cabo las medidas pertinentes con la finalidad de que Coahuila no siga retrocediendo en el nivel de transparencia y apertura financiera en relación al resto de las entidades que integran la federación”.

**De urgente y obvia resolución**

- E.-** Intervención del Diputado Rodrigo Rivas Urbina, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Carlos Ulises Orta Canales, Mario Alberto Dávila Delgado y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta soberanía, solicite al ayuntamiento de Monclova, Coahuila, la siguiente información: 1) Los motivos por los que el predio adquirido por el empresario Antonio Gutiérrez, fue desincorporado o cedido a su favor a título gratuito (como consta en documentos de la Comisión de Finanzas de esta legislatura), pero en los hechos fue enajenado por seis millones de pesos; 2) Las razones por las que el mismo día que se trató y se votó el dictamen (de enajenación a título gratuito) correspondiente en la Comisión de Finanzas de este H. Congreso, se realizaba la operación de compraventa en Monclova, y; 3) Los fundamentos legales por los que se basó el municipio para este arbitrario e ilegal proceder”.

**De urgente y obvia resolución**

- F.-** Proposición con punto de acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina, José Miguel

Batarse Silva y Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, por conducto de la Auditoría Superior del Estado revise si los Municipios de Coahuila están cumpliendo con la forma en que deben presentarse ante los cabildos, los informes de avance de gestión financiera y las cuentas públicas anuales; esto con la finalidad de saber si no existen violaciones a la Ley de Fiscalización Superior del Estado, y al Código Municipal de la entidad en el rubro antes mencionado”.

#### 8.- Agenda política:

- A.- Intervención de la Diputada Jéssica Luz Agüero Martínez, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “al conmemorarse el 17 de octubre de 1953, Aniversario del Reconocimiento de los Derechos Políticos de las Mujeres en México”.
- B.- Intervención de la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “con motivo del 58 Aniversario del Reconocimiento de los Derechos Civiles y Políticos de la Mujer Mexicana”.
- C.- Intervención de la Diputada Verónica Martínez García, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, relativo “a la Conmemoración del Voto de la Mujer en México”.
- D.- Intervención del Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “en relación al autoritarismo y represión por parte del gobierno del Estado de Coahuila”.

#### 9.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

#### **Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**

Gracias.

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se someterá a votación el Orden del Día que se puso a consideración, pidiéndose a las Diputadas y a los Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

#### **Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:**

***Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

#### **Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en los que fue presentado.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación solicito a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión anterior.

### **Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:**

#### **MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINGUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIENDO LAS 11:05 HORAS, DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011, Y ESTANDO PRESENTES 29 DE 31 DIPUTADAS Y DIPUTADOS DIO INICIO LA SESIÓN, DE LA SIGUIENTE MANERA:

SE GUARDO UN MINUTO DE SILENCIO POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DEL LICENCIADO JOSÉ DE LAS FUENTES RODRÍGUEZ, EX GOBERNADOR DE NUESTRO ESTADO.

**1.-** SE DIO LECTURA, AL ORDEN DEL DÍA APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LA MODIFICACIÓN SOLICITADA POR EL DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES, EN EL SENTIDO DE RETIRAR DEL ORDEN DEL DÍA SU PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE POR CONDUCTO DE SUS FISCALES Y AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, SE AGILICEN LAS INVESTIGACIONES SOBRE EL DESAFORTUNADO ENFRENTAMIENTO EN LA COLONIA GUANAJUATO DE SALTILLO, COAHUILA, Y PODAMOS CONOCER EN BREVE TIEMPO CON PRECISIÓN, LOS HECHOS Y LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE PERDIÓ LA VIDA EL EMPRESARIO OSCAR CADENA COSS, ASÍ COMO LAS OTRAS PERSONAS QUE TAMBIÉN FALLECIERON EN ESTE LAMENTABLE EVENTO"

**2.-** SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

**3.-** SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

**4.-** SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.

**5.-** SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; PLANTEADA POR EL LIC. JORGE TORRES LÓPEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN RELACIÓN A LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD.

**6.-** SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE MODIFICAN DIVERSAS FRACCIONES Y SE ADICIONA UNA, AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE FOMENTO DEL AMOR A LA PATRIA Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS EN LA EDUCACIÓN QUE SE IMPARTE EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO FERNANDO D. DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN.

**7.-** SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE REFORMA DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DEL CÓDIGO PENAL DE COAHUILA Y DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL REGISTRO PÚBLICO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL FIN DE CREAR EL REGISTRO ESTATAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, PLANTEADA POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, RODRIGO RIVAS URBINA, CARLOS ULISES ORTA CANALES Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN.

**8.-** SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE LEY PARA EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR LA DIPUTADA VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN.

**9.-** SE DIO SEGUNDA LECTURA DE UNA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA, PLANTEADA POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, RODRIGO RIVAS URBINA, CARLOS ULISES ORTA CANALES Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA,

DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**10.-** SE DISPENSO LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE EDAD EN GUARDERÍAS Y ESTANCIAS INFANTILES, QUE ADICIONA DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO FERNANDO D. DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**11.-** SE DISPENSO LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, ESTHER QUINTANA SALINAS, RODRIGO RIVAS URBINA, CARLOS ULISES ORTA CANALES Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**12.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "ATENTO EXHORTO AL DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTE, PARA LA CREACIÓN DE UNA CLÍNICA HOSPITAL EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO CAMPOS ONTIVEROS, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**13.-** EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD AL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, QUE, PROCEDA EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, DE CONFORMIDAD A LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 141 Y 144 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA ENTIDAD; ESTO POR EL DESACATO EN QUE HA INCURRIDO EL AYUNTAMIENTO EN RELACIÓN A LOS RESOLUTIVOS RECAÍDOS EN LOS EXPEDIENTES DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN 178/2001; 229/2001; 230/2011 Y 235/2011. ASIMISMO, QUE SE INICIE EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE PARA QUE EL ICAI SOLICITE SEGÚN CORRESPONDA, AL PROPIO AYUNTAMIENTO O AL CONGRESO DEL ESTADO LA FORMAL DESTITUCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN ESTOS GRAVES INCUMPLIMIENTOS, TODA VEZ QUE SE ACREDITA LA GRAVEDAD Y LA REITERACIÓN NECESARIA PARA JUSTIFICAR ESTE TIPO DE SANCIÓN", PLANTEADA POR EL DIPUTADO RODRIGO RIVAS URBINA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS ESTHER QUINTANA SALINAS, CARLOS ULISES ORTA CANALES, MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

**14.-** SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EXPLIQUE LAS RAZONES DEL COBRO BIMESTRAL DE ELECTRICIDAD Y SI ÉSTA PRÁCTICA SIGNIFICA O NO, UN COBRO SUPERIOR AL QUE SE HARÍA EN CASO DE QUE SE HICIERA DE MANERA MENSUAL", PLANTEADA POR EL DIPUTADO ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**15.-** EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "LOS HECHOS SUSCITADOS EN LA SESIÓN DEL CABILDO DE TORREÓN, DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2011", PLANTEADA POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, RODRIGO RIVAS URBINA, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA Y CARLOS ULISES ORTA CANALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES.

**16.-** EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD AL GOBERNADOR JORGE TORRES, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL MONTO DE LO ADEUDADO POR EL ESTADO AL DENOMINADO BANCO INTERACCIONES, DE LA FAMILIA HANK. ASIMISMO, QUE ENTREGUE A ESTE H. CONGRESO LOS DOCUMENTOS QUE DEBIERON INTEGRARSE AL LLAMADO REGISTRO ÚNICO DE LA DEUDA PÚBLICA, QUE CORRESPONDE A LA ABROGADA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE COAHUILA", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS CARLOS ULISES ORTA CANALES, ESTHER QUINTANA SALINAS, RODRIGO RIVAS URBINA Y MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA.

**17.-** EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO, C.P. MARÍA ESTHER MONSIVAIS GUAJARDO, INVESTIGUE Y EN SU CASO, SANCIONE A LOS RESPONSABLES DEL CRÉDITO SOLICITADO AL BANCO INTERACCIONES POR 10 MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS, EL CUAL NO FUE AUTORIZADO POR ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO EN CONTRAVENCIÓN A LA LEY DE DEUDA PÚBLICA, LO QUE LO CONVIERTE A TODAS LUCES EN UN CRÉDITO ILEGAL", PLANTEADA POR EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO,

CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS ESTHER QUINTANA SALINAS, CARLOS ULISES ORTA CANALES, RODRIGO RIVAS URBINA Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA.

**18.-** SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO "CON RELACIÓN AL SENSIBLE FALLECIMIENTO DE DON JOSÉ DE LAS FUENTES RODRÍGUEZ, EX GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA", PRESENTADO POR EL DIPUTADO RAMIRO FLORES MORALES, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**19.-** SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO "EN EL MARCO DEL MES DEDICADO AL CÁNCER DE SENO Y EN EL UMBRAL DEL DÍA MUNDIAL DEL CÁNCER DE MAMA", PRESENTADO POR LA DIPUTADA HILDA FLORES ESCALERA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**20.-** SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO "CON MOTIVO DEL LAS TRES MUJERES RECIENTEMENTE LAUREADAS CON EL PREMIO NOBEL DE LA PAZ EN RECONOCIMIENTO A SU LUCHAS A FAVOR DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES", PRESENTADO POR LA DIPUTADA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**21.-** SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO "CON MOTIVO DEL XX ANIVERSARIO DE LA MUERTE DE DON NAZARIO S. ORTÍZ GARZA", PRESENTADO POR EL DIPUTADO ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**22.-** SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO "CON RELACIÓN AL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL", PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**23.-** SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO "CON RELACIÓN AL MÁS RECIENTE INCREMENTO A LOS COMBUSTIBLES", PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,

EN BREVE TIEMPO SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, ASISTIENDO FINALMENTE 31 DE 31 DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN SIENDO LAS 15:40 HORAS, DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LOS INTEGRANTES DE LA QUINGUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA A SESIONAR A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA MARTES 18 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

### **SALTILLO, COAHUILA A 11 DE OCTUBRE DE 2011**

**DIP. MARIO ALBERO DÁVILA DELGADO.  
PRESIDENTE.**

**DIP. CRISTINA AMEZCUA GONZÁLEZ.  
SECRETARIA**

**DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS.  
SECRETARIA**

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

**Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**  
Gracias.

Cumplido lo anterior, se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta que se dio a conocer, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de la votación, informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:**

***El resultado de la votación es el siguiente: 30 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos en que se dio a conocer.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, se sirva a dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

**Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:**

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado  
18 de octubre de 2011**

1.- Oficio del Secretario del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, mediante el cual se solicita la desincorporación de un bien inmueble con una superficie de 2,517.20 m2, ubicado en el fraccionamiento Villa Universidad Oriente, de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, para la construcción de un centro educativo de nivel preescolar.

**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

2.- Oficio del Secretario del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, mediante el cual se solicita la desincorporación de un bien inmueble con una superficie de 63.63 m2, ubicado en el fraccionamiento Quintas del Nazas, de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Ana Isabel Muruato Cabrera, para la ampliación de su casa habitación.

**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

3.- Escrito del C. Juan Marino Oyervides Aguirre, con relación al tema de la prohibición de las corridas de toros en el Estado.

**De enterado y se agrega a los planteamientos relacionados con el asunto a que está referido**

4.- Copia de escrito del C. Rolando Valle Farías, propietario de la plaza de toros Los Triunfadores, mediante el cual se dirige al Gobernador del Estado, para manifestar su inconformidad con la iniciativa que pretende prohibir las corridas de toros en el estado.

**De enterado y se agrega a los planteamientos relacionados con el asunto a que está referido**

5.- Escrito del C. Jorge Kalionchiz de la Fuente, Presidente de la Delegación Empresarial de la COPARMEX, de la Región Centro y Carbonífera de Coahuila, S.P., mediante el cual se dirige al Gobernador del Estado, para manifestar su rechazo a la iniciativa que prohíbe las corridas de toros en el estado.

**De enterado y se agrega a los planteamientos relacionados con el asunto a que está referido**

6.- Oficio del Presidente Municipal de Monclova, Coahuila, mediante el cual se hace referencia a una iniciativa planteada por el ayuntamiento de dicho municipio, para que se autorizara desincorporar del dominio público un inmueble ubicado en la avenida industrial de la colonia Deportivo de esa ciudad de Monclova, que de manera involuntaria se confundió el sentido de la solicitud, al consignar que la finalidad de dicha desincorporación era enajenar el mencionado inmueble a título gratuito, cuando la intención y lo tratado en el seno del ayuntamiento, es que la enajenación debe ser a título oneroso; manifestando también que públicamente se dio a conocer el interés de la cadena comercial “Super Gutiérrez”, por

adquirir el citado inmueble, para la construcción de un centro comercial, así como que en garantía de esta compra se depositó en una institución bancaria, un cheque por la cantidad de \$6'000,000.m.n. (seis millones de pesos m.n.), en espera de poder formalizar la operación, una vez que se cumplan los requisitos legales correspondientes y la misma sea autorizada por el Congreso del Estado, planteándose también, dejar sin efecto el trámite de la iniciativa presentada en un principio.

### **Túrnese a la Comisión de Finanzas**

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

#### **Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

#### **Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:**

### **INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 11 DE OCTUBRE DE 2011.**

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 11 de octubre de 2011, la Mesa Directiva informa lo siguiente:

**1.-** Se formuló una comunicación dirigida al Director General del ISSSTE, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición sobre “Atento exhorto al Director General del ISSSTE, para la creación de una Clínica Hospital en Ciudad Acuña, Coahuila de Zaragoza”, planteada por el Diputado José Antonio Campos Ontiveros, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

**2.-** Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que esta Soberanía, solicite al Instituto Coahuilense de Acceso a la Información, que, proceda en contra del Municipio de Piedras Negras, Coahuila, de conformidad a lo que disponen los artículos 141 y 144 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Entidad; esto por el desacato en que ha incurrido el Ayuntamiento en relación a los resolutivos recaídos en los expedientes de los recursos de revisión 178/2001; 229/2001; 230/2011 y 235/2011. Asimismo, que se inicie el procedimiento correspondiente para que el ICAI solicite según corresponda, al propio Ayuntamiento o al Congreso del Estado la formal destitución de los funcionarios involucrados en estos graves incumplimientos, toda vez que se acredita la gravedad y la reiteración necesaria para justificar este tipo de sanción”, planteada por el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Carlos Ulises Orta Canales, Mario Alberto Dávila Delgado y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

**3.-** Se formuló una comunicación dirigida al titular de la Comisión Federal de Electricidad, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Por el que se solicita a la Comisión Federal de Electricidad explique las razones del cobro bimestral de electricidad y si ésta práctica significa o no, un cobro superior al que se haría en caso de que se hiciera de manera mensual”, planteada por el Diputado Enrique Martínez y Morales, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

**4.-** Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Asuntos Municipales, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con motivo de los hechos suscitados en la sesión del cabildo de

Torreón, de fecha 6 de octubre de 2011”, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina, José Miguel Batarse Silva y Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

**5.-** Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que esta Soberanía solicite al Gobernador Jorge Torres, un informe detallado sobre el monto de lo adeudado por el estado al denominado banco interacciones, de la familia Hank. Asimismo, que entregue a este H. Congreso los documentos que debieron integrarse al llamado Registro Único de la Deuda Pública, que corresponde a la abrogada Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila”, planteada por el Diputado José Miguel Batarse Silva, conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Esther Quintana Salinas, Rodrigo Rivas Urbina y Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

**6.-** Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo “Para que esta Soberanía solicite a la titular de la Secretaría de la Función Pública en el Estado, C.P. María Esther Monsivais Guajardo, investigue y en su caso, sancione a los responsables del crédito solicitado al banco interacciones por 10 mil quinientos millones de pesos, el cual no fue autorizado por este H. Congreso del Estado en contravención a la Ley de Deuda Pública, lo que lo convierte a todas luces en un crédito ilegal”, planteada por el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

**A T E N T A M E N T E.**  
**SALTILLO, COAHUILA, A 18 DE OCTUBRE DE 2011.**  
**EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.**

**DIP. MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO.**

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de las proposiciones con Punto de Acuerdo de la sesión anterior.

**Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**  
Gracias Diputada.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, a continuación se concede la palabra al Diputado Fernando D. De las Fuentes Hernández, para dar primera lectura a una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman las Fracciones II, III, V y VI, y se adicionan las Fracciones VII y VIII al artículo 1 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Coahuila; en materia de fomento y acceso equitativo a las actividades deportivas, la cual plantea conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

**Diputado Fernando Donato De las Fuentes Hernández:**  
Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros Diputados.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES II, III, V Y VI, Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VII Y VIII AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA**

**MORELOS Y PAVÓN” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE TAMBIÉN SUSCRIBEN EL PRESENTE DOCUMENTO, EN MATERIA DE FOMENTO Y ACCESO EQUITATIVO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE.**

El suscrito Diputado Fernando de las Fuentes Hernández, del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional conjuntamente con las Diputadas y Diputados que también suscriben el presente documento, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la *Constitución Política del Estado de Coahuila*, así como 37, 48 fracción V, 181 fracción I, 184, 190, 191, 205 y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, nos permitimos presentar a esta soberanía la presente iniciativa por la que se reforman las fracciones II, III, V y VI, y se adicionan las fracciones VII y VII al artículo 1 de la *Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Coahuila de Zaragoza*, en materia de fomento y acceso equitativo a las actividades deportivas, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El artículo 120 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza declara como interés público el fomento del deporte y la cultura física.

Está demostrado que mientras que el sedentarismo es un factor de riesgo para el desarrollo de numerosas enfermedades crónicas, el llevar a cabo una vida físicamente activa produce numerosos beneficios, tanto físicos como psicológicos, para la salud.

No es fácil definir el término salud, ya que cada persona tiene una percepción y vivencia personal de ella, dependiendo de lo que cada uno considera normal, del nivel socioeconómico, religión, forma de vida y cultura; la cual aporta el patrón que define la forma de estar o de ser sano.

Según la Organización Mundial de la Salud, la salud se puede definir como "el estado de completo bienestar físico, mental y social y no sólo la ausencia de enfermedades". Por lo que, una de las motivaciones para la realización de ejercicio físico es la búsqueda de ese estado de bienestar, que se acerque al concepto individual de salud, como componente básico de la calidad de vida.<sup>1</sup>

En ese contexto, resulta de particular importancia el que se garanticen en la ley ciertos derechos atinentes al fomento de un estilo de vida sana, que contemple la información de los programas deportivos y el acceso equitativo a los programas y actividades deportivas.

Ello redundará no solo en personas mas activas, sino también en elevar la calidad de vida, pues un estilo de vida sano colabora a reducir o evitar enfermedades, particularmente las coronarias, que generan mayor atención y empleo de recursos públicos.

Por esas razones se propone la reforma de las fracciones II, III, V y VI del artículo 1 de la *Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Coahuila de Zaragoza*, para que en la aplicación de la ley, se fomenten las actividades recreativas, físicas y deportivas, y se garantice la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo que en materia de cultura física y deporte se implementen en el Estado y se promueva el óptimo, equitativo y ordenado desarrollo de la cultura física y el deporte.

Así también, se propone adicionar las fracciones VII y VIII al artículo 1 de la *Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Coahuila de Zaragoza*, para que en estas nuevas fracciones se contemple el fomento de la cultura física y el deporte, como una herramienta eficaz en la preservación de la salud así

<sup>1</sup>[http://www.saludalia.com/Saludalia/web\\_saludalia/vivir\\_sano/doc/ejercicio/doc/beneficios\\_actividad\\_fisica.htm](http://www.saludalia.com/Saludalia/web_saludalia/vivir_sano/doc/ejercicio/doc/beneficios_actividad_fisica.htm)

como la prevención de enfermedades y adicciones; y se impulse la práctica de actividades físicas, recreativas o deportivas, como un medio para erradicar la violencia y prevenir la comisión de delitos.

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la *Constitución Política del Estado de Coahuila*, así como 37, 48 fracción V, 181 fracción I, 184, 190, 191, 205 y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, se presenta ante este H. Congreso del Estado, la siguiente:

### INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

**ÚNICO.-** Se reforman las fracciones II, III, V y VI así como se adicionan las fracciones VII y VIII al artículo 1 de la *Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Coahuila de Zaragoza*, para quedar como siguen:

#### ARTÍCULO 1.- ...

I.- ...

II.- Impulsar y fomentar la participación de todos los sectores de la población en las actividades recreativas, físicas y deportivas, **elevando el nivel de vida social y cultural de los habitantes de la entidad;**

III.- Determinar las facultades y obligaciones de las autoridades estatales y municipales en materia de cultura física y deporte, **promoviendo el aprovechamiento, protección y conservación adecuada del medio ambiente;**

IV.- ...

V.- **Garantizar a todas las personas sin distinción de género, edad, capacidades diferentes, condición social, religión, opiniones, preferencias sexuales o estado civil, la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo que en materia de cultura física y deporte se implementen;**

VI.- **Promover el óptimo, equitativo y ordenado desarrollo de la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones y expresiones, entre las personas que se encuentren dentro del Estado;**

VII.- **Fomentar el desarrollo de la cultura física y el deporte, como herramienta en la preservación de la salud así como la prevención de enfermedades y adicciones; e**

VIII.- **Impulsar la práctica de actividades físicas, recreativas o deportivas, como medio para erradicar la violencia y prevenir la comisión de delitos.**

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Por lo expuesto y fundado, ante esta soberanía respetuosamente solicitamos que las reformas presentadas sean votadas a favor.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

**Saltillo, Coahuila a 18 de octubre de 2011**

**Del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional**

**DIPUTADO FERNANDO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ**

**Dip. Francisco Tobias Hernández**

**Dip. Shamir Fernández Hernández**

**Dip. Jessica Luz Agüero Martínez**

**Dip. Juan Francisco González González**

**Dip. Hilda Esthela Flores Escalera**

**Dip. Rogelio Ramos Sánchez**

**Dip. Enrique Martínez y Morales**

**Dip. Jesús Mario Flores Garza**

**Dip. Ignacio Segura Teniente**

**Dip. Cristina Amezcua González**

**Dip. Raúl Onofre Contreras**

**Dip. Ramiro Flores Morales**

**Dip. Salomón Juan Marcos Issa**

**Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez**

**Dip. Jaime Russek Fernández**

**Dip. José Antonio Campos Ontiveros**

**Dip. Verónica Martínez García**

**Dip. Verónica Boreque Martínez González**

**Dip. José Isabel Sepúlveda Elías**

**Dip. Osvelia Urueta Hernández**

**Dip. Javier Fernández Ortíz**

**Dip. José Manuel Villegas González**

Muchas gracias.

**Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

A continuación, se le concede la palabra a la Diputada Verónica Boreque Martínez González, para dar primera lectura a una iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona un párrafo a los artículos 2 y 26, se adiciona una Fracción al artículo 44, y se reforman los artículos 26 en sus Fracciones VI y VIII inciso A), y el artículo 45 en su Fracción VIII, de la Ley para la Protección de los Derechos y Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Coahuila, la cual presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional.

**Diputada Verónica Boreque Martínez González:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO A LOS ARTÍCULOS 2 Y 26, SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 44, Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 26 EN SUS FRACCIONES VI Y VII INCISO A), Y EL ARTÍCULO 43 EN SU FRACCIÓN VIII, DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE COAHUILA QUE PRESENTA LA DIPUTADA VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZALEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE TAMBIÉN SUSCRIBEN EL PRESENTE DOCUMENTO, EN MATERIA DE SANCIÓN AL ACOSO ESCOLAR.**

#### **H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.**

La suscrita Diputada Verónica Boreque Martínez Gonzalez, del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional conjuntamente con las Diputadas y Diputados que también suscriben el presente documento, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la *Constitución Política del Estado de Coahuila*, así como 37, 48 fracción V, 181 fracción I, 184, 190, 191, 205 y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, nos permitimos presentar a esta soberanía la presente iniciativa por la que se adiciona un párrafo a los artículos 2 y 26, se adiciona una fracción al artículo 44, y se reforman los artículos 26 en sus fracciones VI y VII inciso a), y el artículo 43 en su fracción VIII, de la *Ley para la protección de los derechos y deberes de las niñas, niños y adolescentes del Estado de Coahuila*, en materia de sanción al acoso escolar, al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En fecha 14 de junio del presente año, la de la voz, conjuntamente con las y los diputados del Grupo Parlamentario “José Ma. Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, presentamos Proposición con Punto de Acuerdo, sobre el acoso escolar, también denominado bullying. En dicha proposición, sustentamos que la violencia física y verbal entre alumnos se ha vuelto un problema tan común en las secundarias de Coahuila, que cerca de un 30% de los casi 150 mil menores que cursan este nivel, recibieron en 2010 algún tipo de apoyo psicológico u orientación para revertir esta conducta, según datos de la Secretaría de Educación y Cultura (SEC).

De acuerdo con el Informe Nacional sobre la Violencia de Género en la Educación Básica en México, 90% de los estudiantes de sexto grado de primaria y de los de secundaria, han sido humillados o insultados en los últimos dos años, mientras que dos terceras partes han sido víctimas de violencia física. La encuesta, aplicada a más de 26 mil jóvenes de primaria y secundaria, establece que los varones son los principales agresores (40% en promedio en primaria y 36% en secundaria), pero también representan la mayor proporción de víctimas de violencia física, con patadas y puñetazos, mientras las niñas sufren principalmente de insultos, jalones de cabello y empujones, aunque las niñas también reportan tocamientos no deseados por parte de sus compañeros.

Según datos de algunos medios de comunicación ha ido en aumento de manera alarmante la cifra de niños, niñas y adolescentes que viven con terror de asistir a sus escuelas, en virtud de ser víctimas de acoso escolar, más conocido con el término de *bullying* definido por primera vez por Olweus, en la década de los 70s, como “el maltrato entre alumnos y alumnas cuando se produce en el contexto escolar como una conducta de persecución física o psicológica que realiza el alumno o alumna contra otro, al que elige como víctima de repetidos ataques”.

Una definición más amplia aplica a aquellas conductas relativas a la identidad de un alumno, o a la percepción de esa identidad, concernientes a su raza, color, nacionalidad, sexo, minusvalía, orientación sexual, religión o cualesquiera otras características distintivas que fueren definidas por las autoridades regionales o municipales competentes, siempre que se dirijan contra uno o más alumnos, entorpezcan significativamente las oportunidades educativas o la participación en programas educativos de dichos alumnos y perjudiquen la disposición de un alumno a participar o aprovechar los programas o actividades

educativos del centro escolar, al hacerle sentir un temor razonable a sufrir alguna agresión física, definición dada en Estados Unidos en el año 2001 en la “No child left behind act” (NCLBA).

Otra definición es la proporcionada por el Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, quien define el acoso escolar como<sup>2</sup> una acción reiterada a través de diferentes formas de acoso físico o psicológico u hostigamiento, entre dos alumnos o entre un alumno y un grupo de compañeros. en el que la víctima está en situación de inferioridad respecto al agresor o agresores.

Por lo que respecta a las instituciones jurídicas, la circular del Fiscal General del Estado de España en la Instrucción 10/2005 define el acoso escolar como: incidentes entre alumnos o estudiantes que se prolongan durante un período de tiempo, pudiendo consistir en actos violentos, tales como: agresiones físicas, amenazas, vejaciones, coacciones, insultos o en el aislamiento deliberado de la víctima, que degenera en una relación jerárquica de dominación- sumisión entre acosador/es y acosado. También se caracteriza por el deseo consciente de herir, amenazar o asustar, por parte de un alumno frente a otro, no sólo físicamente, sino también psicológicamente o emocionalmente, que es menos visible para los profesores, pero que es extremadamente doloroso.

Esta situación no puede verse como algo normal y cotidiano. El Estado debe proporcionar a nuestros niños, niñas y adolescentes instituciones educativas seguras a donde asistir, para que aprendan además de los conocimientos, herramientas que ayuden a su vida futura. Para ello existen una serie de normas que protegen a los niños, como lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada y ratificada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en su resolución 44/25 del 20 de noviembre de 1989, que en su preámbulo se recuerda que en la Declaración Universal de Derechos Humanos las Naciones Unidas proclamaron que la infancia tiene derechos a cuidados y asistencia especiales<sup>3</sup>. Reconociendo que el niño para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión<sup>4</sup> y debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado con un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad.

El artículo tercero de la Declaración de los Derechos del niño a la letra dice: todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado – Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y secundaria conforma la educación básica obligatoria.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia<sup>5</sup>.

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a todas las personas el disfrute de sus derechos fundamentales. Por tanto, las autoridades deberán establecer los mecanismos que garanticen su pleno ejercicio. En consecuencia, además, establece la prohibición de toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos humanos y libertades de estas personas. La ley establecerá mecanismos a favor de dichas personas, para que el goce de sus derechos de libertad, igualdad, seguridad jurídica y justicia social, sean reales, efectivos y equitativos dentro del estado humanista, social y democrático de derecho que salvaguarda esta Constitución<sup>6</sup>.

La propia Constitución del Estado plantea la obligación de que el servicio educativo destinado a menores sea seguro; así como la protección y el cuidado necesario para preservar su integridad física, psicológica

2 Acoso Escolar: Desde la Sensibilización Social a una Propuesta de Intervención. Reflexiones desde la Legislación Española. Nazario José María Losada Alonso, Ramiro Losada Gómez, Miguel Ángel Alcázar Córcoles, José Carlos Bouso Sáiz y Gregorio Gómez Jarabo García.<http://letrasjuridicas.cuci.udg.mx/numeros/articulos4/art.%201%20acoso%20escolar>.

3 Convención de los Derechos del Niño.

4 Convención de los Derechos del Niño.

5 Declaración de los Derechos del Niño.

6 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 3.



que los menores de edad sean oídos y sancionados, cuando sea procedente, al estar involucrados en alguna falta;

VII. ...

a) Los casos de maltrato físico, emocional, sexual, trato corruptor o acoso escolar, que involucren al alumnado como víctima o causante de ellos;

b) al d) ...

...

...

Si se tratare de acoso escolar, las autoridades de la misma institución, previo conocimiento, están obligadas a llevar a cabo la investigación correspondiente, a fin de que los alumnos que resulten responsables, sean acreedores a las sanciones que determine el plantel educativo correspondiente, y en su caso, se les canalice para recibir la atención profesional correspondiente.

VIII a XVII.- ...

#### **Artículo 43. ...**

I a VII.- ...

VIII.- Cuidarse e informar a sus padres, tutores o representantes, persona adulta de su confianza o cualquier autoridad educativa, maestro o personal de la institución educativa, sobre cualquier propuesta hecha por otras personas que vaya en contra de su pudor, salud, integridad física y moral o cuando tengan conocimiento que algún compañero sufra de acoso escolar;

IX a X.- ...

#### **Artículo 44. ...**

I a III.- ...

IV.- Informar a las autoridades educativas, maestros o personal de la institución a la que asistan los niños, niñas o adolescentes, cuando tengan conocimiento de un caso de acoso escolar.

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS.**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Por lo expuesto y fundado, ante esta soberanía respetuosamente solicitamos que las reformas presentadas sean votadas a favor.

### **SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

**Saltillo, Coahuila a 18 de octubre de 2011**

**Del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional**

**DIPUTADA VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZALEZ**

**Dip. Fernando Donato de las Fuentes  
Hernández**

**Dip. Shamir Fernández Hernández**

**Dip. Jessica Luz Agüero Martínez**

**Dip. Juan Francisco González González**

**Dip. Hilda Esthela Flores Escalera**

**Dip. Rogelio Ramos Sánchez**

**Dip. Enrique Martínez y Morales**

**Dip. Jesús Mario Flores Garza**

**Dip. Ignacio Segura Teniente**

**Dip. Cristina Amezcua González**

**Dip. Raúl Onofre Contreras**

**Dip. Ramiro Flores Morales**

**Dip. Salomón Juan Marcos Issa**

**Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez**

**Dip. Jaime Russek Fernández**

**Dip. José Antonio Campos Ontiveros**

**Dip. Verónica Martínez García**

**Dip. Francisco Tobias Hernández**

**Dip. José Isabel Sepúlveda Elias**

**Dip. Osvelia Urueta Hernández**

**Dip. Javier Fernández Ortíz**

**Dip. José Manuel Villegas González**

Es cuanto, Diputado.

**Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**

Gracias Diputada.

Esta Presidencia designa a los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Diputado Jesús Mario Flores, Diputada Esther Quintana Salinas y Diputado Salvador Hernández Vélez, para que atiendan a los artistas de Coahuila, aquí contiguamente al vestíbulo hay una Sala de Diputados, ahí los van a atender.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar segunda lectura a una iniciativa de reforma del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, del Código Penal y de la Ley Reglamentaria del Registro Público del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de crear el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos, la cual plantea conjuntamente con los Diputados Rodrigo Rivas Urbina, Carlos Ulises Orta Canales, José Miguel Batarse Silva y Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario "Lic. Felipe Calderón Hinojosa" del Partido Acción Nacional.

**Diputada Esther Quintana Salinas:**

Con su venia, Diputado Presidente.

Me voy a permitir dar segunda lectura a esta iniciativa.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-**

La Diputada Esther Quintana Salinas en conjunto con los Diputados del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, que al calce firman, integrantes de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, acudimos con fundamento en los artículos 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 48 fracción V, 181fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso de Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a presentar ante esta soberanía la siguiente:

**INICIATIVA DE REFORMA, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DEL CÓDIGO PENAL DE COAHUILA Y DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL REGISTRO PÚBLICO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A EL FIN DE CREAR EL REGISTRO ESTATAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, en base a la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La familia es la institución reconocida como la columna vertebral de la sociedad, por ende, los derechos inherentes a ésta deben ser protegidos y garantizados, a fin de que funcione adecuadamente.

Hoy en día, nuestra sociedad aún concibe al círculo familiar como su célula básica en la que los progenitores están obligados a generar y mantener las condiciones necesarias para que sus hijos crezcan sanos y fuertes físicamente y desarrollen a plenitud su conciencia de seres humanos con dignidad y valores, lo que redundará en beneficio de ellos mismos, pero también, de la comunidad a la que pertenecen.

Lamentablemente, este círculo familiar actualmente no es lo perdurable que debiera, los divorcios están a la orden del día y con porcentajes cada vez mayores, lo que evidentemente propicia que los cónyuges tengan que acudir a las instancias judiciales correspondientes, a fin de determinar de que manera ha de disolverse el vínculo que hasta entonces los mantenía unidos, y establecer conforme a derecho la manera en la que han de solventarse las obligaciones que ambos contrajeron al momento de formar una familia.

Entre estas obligaciones encontramos las relacionadas con proporcionar a los hijos de ambos todo aquello que resulte necesario para su sano y adecuado desarrollo.

Legamente estas necesidades son definidas por el Código Civil vigente como el derecho a recibir alimentos, y comprende la comida, el vestido, la habitación y la asistencia en casos de enfermedad, tratándose de menores se incluyen los gastos necesarios para la educación preescolar, primaria y

secundaria, para su recreación, así como para proporcionarle oficio, arte o profesión honestos y adecuados a sus circunstancias personales.

A fin de que estas necesidades sean cubiertas por quienes se encuentran obligados a solventarlas, se determina que los alimentos serán proporcionados de acuerdo con la posibilidad del que debe darlos y a las necesidades del que debe recibirlos.

Infortunadamente, en nuestro Estado es recurrente el establecimiento de juicios por parte de quienes tiene derecho a que se les proporcionen los alimentos contra quienes tienen la obligación de proporcionarlos, dado que estos últimos eluden su responsabilidad e incumplen con el pago de los mismos, sin importarles el estado de indefensión en el que dejan a sus propios hijos.

Motivo más que suficiente para crear mecanismos e instrumentos que coadyuven con la fuerza de la ley al cumplimiento de las obligaciones alimentarias que tienen los padres para con sus hijos.

Derivado de esto, traemos la presente iniciativa, toda vez que tenemos la firme determinación de allegarles a quienes son víctimas de esta irresponsabilidad, un respaldo contundente en la legislación de la materia. Proponemos para ello, la creación de un Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos, mismo que estará a cargo del Registro Civil del Estado.

El Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos, tiene como función llevar un listado de todas aquellas personas que adeuden total o parcialmente cuotas alimentarias, ya sean alimentos provisorios o definitivos fijados u homologados por sentencia firme y expedir certificados ante requerimiento simple de persona física o jurídica, pública o privada.

La presente reforma, reiteramos, puede considerarse como punto de partida para obtener una herramienta importante en la lucha contra el incumplimiento del pago de alimentos. Ante la imposibilidad de obtener resultados positivos por la vía ejecutiva, se intentan las sanciones conminatorias, para torcer la voluntad del padre/madre obligado y lograr que éste cumpla con el pago de la pensión alimenticia. Las sanciones son motivo para que el individuo regule su conducta conforme al uso (coacción individual), y se afirma que más importante que los efectos de la sanción sobre la persona a la que se aplican, son las que se producen sobre otras personas que integran la comunidad o sobre toda la sociedad (coacción social).

No debe perderse de vista que el único beneficiado con el pago de la pensión alimenticia es el niño o adolescente destinatario de la misma, que verá en el cumplimiento en tiempo y forma que la separación de sus padres no ha afectado el vínculo que existe con su padre no conviviente.

Se plantea la intención de dotar a los jueces familiares y penales de la facultad para ordenar la inscripción del progenitor incumplido en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos.

Dicha inscripción dará lugar a la divulgación de la situación en la que se encuentra el deudor alimentario moroso y permitirá que el Registro Civil solicite al Registro Público de la Propiedad la anotación respectiva en todos aquellos bienes de los que sea propietario el deudor, ello como una medida preventiva que permita conocer el patrimonio con el que el deudor cuenta para hacer frente a su obligación alimentaria.

Igualmente, se dispone la atribución para que el Registro Civil celebre convenios con las sociedades de información crediticia, con el objeto de que éstas contribuyan en ventilar el incumplimiento de pago por parte del deudor.

Finalmente, se adiciona como requisito para contraer matrimonio, la presentación de la constancia emitida por el Registro Civil que informe si los contrayentes se encuentran inscritos en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos, ello con el objeto de que ambos pretendientes conozcan la situación real en la que se encuentra su pareja y a su vez puedan conocer el grado de compromiso y responsabilidad con el que su futuro cónyuge actúa.

La implementación de instrumentos que garanticen a los hijos los derechos alimentarios a los que por ley tienen derecho, hoy día en nuestro país, la única normatividad que los prevé es la del Distrito Federal, y muy recientemente, sin embargo, dichas medidas son desde hace más de una década parte de la legislación de países como Argentina, Uruguay y Perú, lo que evidencia el grado de retraso que existe en nuestro marco jurídico doméstico.

Por las razones anteriormente expuestas me permito someter a consideración de esta H. Soberanía el siguiente proyecto de:

#### **DECRETO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo 145, la fracción VIII al artículo 197, los párrafos segundo, tercer y cuarto al artículo 415, el Capítulo III Bis “Del Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos” y los artículos 426 Bis y 426 Bis 1 al Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar en los siguientes términos:

#### **ARTÍCULO 145. ....**

Así mismo, el Registro Civil tendrá a su cargo la creación y manejo del Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos, en el que se inscribirá a las personas que hayan dejado de cumplir sus obligaciones alimentarias, decretadas por la autoridad judicial correspondiente por un periodo de tres meses consecutivos o no.

El Registro Civil, estará facultado para la expedición de constancias que informen si quien la solicita se encuentra inscrito o no, en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos.

El Registro Civil, una vez hecha la inscripción a que se refiere el segundo párrafo, solicitará al Registro Público de la Propiedad la anotación de la constancia respectiva en los bienes de los que sea propietario el Deudor Alimentario inscrito. El Registro Público de la Propiedad deberá informar al Registro Civil en un plazo de 3 días hábiles si fue procedente la anotación. Igualmente, el Registro Civil efectuará convenios con las sociedades de información crediticia a que se refiere la Ley de la materia a fin de suministrarles la información contenida en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos.

#### **ARTÍCULO 197. ....**

I. al VII. ....

VIII. Constancia expedida por el Registro Civil, de cada uno de los pretendientes en la que se informe si se encuentran o no inscritos en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos.

#### **ARTÍCULO 415. ....**

Aquella persona que incumpla con la obligación alimentaria por un periodo de tres meses consecutivos o no, será calificado como deudor alimentario moroso, por lo que el Juez de lo Familiar ordenará al Registro Civil su inmediata inscripción en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos.

La cancelación de la inscripción señalada en el párrafo anterior, únicamente será procedente si el deudor alimentario moroso acredita ante el Juez de lo Familiar que han sido cubiertos en su totalidad los adeudos que la motivaron.

Ocurrido lo anterior, el Juez de lo Familiar ordenará al Registro Civil la cancelación de la inscripción a la que hace referencia el segundo párrafo de este artículo.

### **CAPITULO III BIS Del Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos**

**Artículo 426 Bis.** En el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos se harán las inscripciones a que se refiere el artículo 415 de este Código. Dicho deberá contener la siguiente información:

I. Nombre, apellidos y Clave Única del Registro de Población del deudor alimentario moroso;

II. Nombre del acreedor o acreedores alimentarios;

III. Datos del acta que acrediten el vínculo entre deudor y acreedor alimentario, en su caso;

IV. Cantidad del adeudo alimentario a la fecha de su inscripción;

V. Órgano jurisdiccional que ordena el registro; y

VI. Datos del expediente o causa jurisdiccional de la que deriva su inscripción.

**Artículo 426 Bis 1.** La constancia a que se refiere el artículo 145 de este Código contendrá lo siguiente:

- I. Nombre, apellidos y Clave Única de Registro de Población del deudor alimentario moroso;
- II. Número de acreedores alimentarios;
- III. Monto de la obligación adeudada al momento de su expedición;
- IV. Órgano jurisdiccional que ordenó el registro, y
- V. Datos del expediente o causa jurisdiccional de la que deriva su inscripción.

La constancia a que hace referencia este artículo, deberá ser expedida en un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de solicitud respectiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se adiciona un segundo párrafo al artículo 314 del Código Penal de Coahuila, para quedar en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 314. ....**

Si el adeudo excede de un periodo de tres meses consecutivos o no, el Juez ordenará al Registro Civil la inscripción del sentenciado en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se adiciona la fracción XI al artículo 81 de la Ley Reglamentaria del Registro Público del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar en los siguientes términos:

**ARTICULO 81.-.....**

I. al X.....

XI. Las resoluciones judiciales que ordenen la inscripción de deudores alimentarios morosos en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos.

**Transitorios.**

**Primero:** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Segundo:** El Registro Civil, contará con un plazo de 60 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto para crear y operar el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos. Una vez que entre en funciones deberá dar trámite inmediato a las resoluciones judiciales que se hubieren efectuado durante el periodo existente entre la entrada en vigor de este decreto y la creación del Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos.

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”.**

**GRUPO PARLAMENTARIO “LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ATENTAMENTE.

Saltillo, Coahuila a 11 de Octubre de 2011

**DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS**

**DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO**

**DIP. RODRIGO RIVAS URBINA**

**DIP. CARLOS U. ORTA CANALES**

**DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA**

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

**Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**

Gracias Diputada.

En atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta por 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales, para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se le concede la palabra a la Diputada Verónica Martínez García, para dar segunda lectura a una iniciativa de Ley para el Desarrollo de la Juventud del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional.

**Diputada Verónica Martínez García:**

Con su venia, Diputado Presidente.

En sesión de fecha 11 de octubre de 2011, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa de Ley para el Desarrollo de la Juventud del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la de la voz, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

**Atentamente**

**Saltillo, Coah., a 18 de octubre de 2011**

**Diputada Verónica Martínez García.**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**

Gracias Diputada.

En atención a que se ha solicitado la dispensa lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:**

**Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de la votación, se informa que el resultado es el siguiente: 20 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

En atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta por 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para efectos de estudio y dictamen.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a proposiciones de Grupos Parlamentarios y de Diputados, se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Tobías Hernández, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, con relación “A implementación de subsidio para el transporte público colectivo que utilizan combustible”.

**Diputado Francisco Tobías Hernández:**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA  
P R E S E N T E.-**

**Compañeras y compañeros diputados:**

Nuestro país tiene una gran relación con el petróleo, su extracción y su comercialización. En los últimos años, se han establecido estrategias respecto al manejo de PEMEX que resultan contradictorias. Por una parte, se pretende darle cierta autonomía, quitarle cargas y generar contrapesos; por otra, se siguen aprovechando al máximo los excedentes económicos que se generan con las variaciones de precios para gastarse de manera discrecional.

En términos del consumo privado, y el impacto que se genera en la población, el tema de los combustibles (diesel, gasolina y gas) ocupa parte preponderante de la agenda pública. Mes tras mes, los precios al público del diesel y la gasolina se han venido incrementando de manera constante.

El efecto inflacionario de este mecanismo es innegable. Por más que se intente atenuar la afectación con aplicaciones escalonadas, la naturaleza del insumo energético acaba por pesar sobre la economía en general. Y es que, no sólo golpea el ingreso familiar al incrementar la erogación en gasolina y diesel, sino termina afectando los precios de todos los productos y servicios.

Todos los bienes que consumimos deben ser trasladados del lugar de producción al lugar de almacenamiento, de ahí a la comercialización. Este proceso requiere de combustibles que, si se encarecen, aumentan el precio del bien. Lo mismo ocurre en el traslado de las personas, los trabajadores requiere moverse de sus hogares a las fábricas y oficinas, ello requiere de combustibles, tanto en el transporte privado como en el público.

Una de las diferencias teóricas entre estos últimos es que quienes tienen la fortuna de contar con un ingreso que les permite tener un auto pueden soportar pequeños aumentos de precio de los energéticos, mientras que no ocurre lo mismo en la economía de quienes su ingreso los obliga al uso del transporte público.

Este último caso se encuentra en una particular situación en la actualidad. Por un lado está la imposibilidad de seguir aumentando las tarifas por la precaria situación económica que vivimos, caracterizada por los bajos salarios reales, producto de una profunda crisis de la que no logramos salir. Por el otro lado, los transportistas ven cada treinta días como sus costos por combustible se incrementan, evaporando el margen de maniobra con que cuentan para hacer frente al resto de las necesidades que tienen.

Es una situación sin salida con los parámetros actuales. En ambos lados, en la oferta y la demanda, hay razones suficientes, ante estos escenarios se hace necesario plantear estrategias novedosas que ayuden a aliviar los problemas.

En el terreno administrativo la solución al problema que genera la presión de los costos sobre el precio tiene dos soluciones: aumentar el precio o reducir los costos. Por el beneficio público y la extraordinaria situación de la economía, queda claro que la primera opción, la del incremento de tarifas, no es posible. Esto deja abierta la puerta al análisis de la segunda opción, ¿cómo reducir los costos a los que se enfrentan los transportistas?

Si el insumo energético es el que más presiona la estructura de costos, y si el gobierno tiene la posibilidad de influir sobre estos precios, así como las facultades legales para modificarlos, hace lógica aprovechar los instrumentos para ayudar a la economía en general.

Este tipo de modificaciones en los precios se encuentran ejemplificados dentro de la Ley de Ingresos de la Federación 2011, donde en el artículo primero hace referencia sobre los precios del gas:

*“Por razones de interés público y cuando se considere necesario evitar aumentos desproporcionados en el precio al usuario final, el Ejecutivo Federal fijará los precios máximos al usuario final y de venta de primera mano del gas licuado de petróleo, sin que se requiera trámite o requisito adicional alguno.”*

En lugar de estar generando programas para promoción económica que nunca se hacen realidad por falta de claridad en las reglas de operación o por incapacidad para aplicarlos, un subsidio directo al precio de los combustibles del transporte público puede resultar mucho más efectivo.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 48 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 207, 208, 209, 211 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto para someter como **de urgente y obvia resolución, a la consideración de este Pleno la siguiente:**

### PROPOSICIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO

**UNICO:** Esta Soberanía hace un exhorto al Gobierno Federal, específicamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, a la brevedad posible, implemente un programa de subsidio en el combustible al transporte público colectivo.

A T E N T A M E N T E,

Saltillo, Coahuila, a 18 de octubre de 2011.  
Por la Fracción Parlamentaria “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. FRANCISCO TOBIAS HERNANDEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes Hernández	Dip. Shamir Fernández Hernández
Dip. Jessica Luz Agüero Martínez	Dip. Juan Francisco González González
Dip. Hilda Esthela Flores Escalera	Dip. Rogelio Ramos Sánchez
Dip. Enrique Martínez y Morales	Dip. Jesús Mario Flores Garza
Dip. Ignacio Segura Teniente	Dip. Cristina Amezcua González
Dip. Raúl Onofre Contreras	Dip. Ramiro Flores Morales
Dip. Salomón Juan Marcos Issa	Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez
Dip. Jaime Russek Fernández	Dip. José Antonio Campos Ontiveros
Dip. Verónica Martínez García	Dip. Verónica Boreque Martínez González
Dip. José Isabel Sepúlveda Elías	Dip. Oselvia Urueta Hernández
Dip. Javier Fernández Ortiz	Dip. José Manuel Villegas González

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

**Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**  
Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:**  
**Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de la votación, se informa que el resultado es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**  
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por lo tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Diputado Carlos Ulises Orta ¿el sentido de su intervención? Adelante Diputado.

**Diputado Carlos Ulises Orta Canales:**

Gracias Diputado Presidente.

Con la venia de la Mesa Directiva.

Diputadas y Diputados.

En el Punto de Acuerdo en mención, se señala textualmente que en los últimos años se han establecido estrategias respecto al manejo de PEMEX que resultan contradictorias, por una parte se pretende darle cierta autonomía, quitarle cargas y generar contrapesos, pero por otra se siguen aprovechando al máximo los excedentes económicos que se generan con las variaciones de precios para gastarse de manera discrecional.

Dicha aseveración resulta infundada, ya que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo número 19 indica que los excedentes de los ingresos se destinarán de la siguiente forma: el 25% al Fondo de Estabilización de Ingresos de las Entidades Federativas; otro 25% al Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de PEMEX; un 40% al Fondo de Estabilización de Ingresos Petroleros y un 10% a programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas, dichos recursos se destinarán a las entidades federativas conforme a la estructura porcentual que se derive de la distribución del Fondo General de Participaciones reportado por la cuenta pública más reciente.

Por lo tanto, si se establece en la ley, no hay margen para hablar de la discrecionalidad con la que se manejan los excedentes económicos, lo que sí es discrecional fue un desvío de más de 640 millones de pesos por parte de un ex Gobernador de Coahuila, Rogelio Montemayor Seguy, quien siendo Director General de PEMEX a través del convenio administrativo sindical entregó dicha suma de dinero al PRI, por lo que se acreditó y consignó un delito electoral ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales. El Ministerio Público Federal determinó que los fondos fueron destinados para apoyar al PRI durante las elecciones presidenciales en el año 2000, lo anterior consta dentro de la averiguación previa PGR/GUEDO/102/2002.

También resulta discrecional el saqueo que se ha hecho a las finanzas en el estado de Coahuila, los gobiernos del PRI, y si no, explíquenme cuál fue el destino de los miles de millones de la deuda pública, eso sí es discrecional.

En el Grupo Parlamentario de Acción Nacional estamos de acuerdo en apoyar a la población en su economía, pero siempre a través de los cauces adecuados, por lo tanto, le solicito al Diputado Tobías que si pudiese modificar su Punto de Acuerdo para exhortar además a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Congreso de la Unión para que analice y, en su caso, integre el presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, el subsidio en el combustible al transporte público colectivo.

Muchas gracias.

**Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**

Gracias Diputado.

Diputado Tobías, ha propuesto una modificación el Diputado Orta, ¿usted la acepta? Muchas gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo con la modificación que propuso el Diputado Orta, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que lo determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 1 voto en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**

Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo con la modificación propuesta por el Diputado Orta, en los términos en que se planteó, y debe procederse a lo correspondiente.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, que presenta conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, José Miguel Batarse Silva, Rodrigo Rivas Urbina y Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta Soberanía instruya a la Junta de Gobierno, para que, de forma coordinada con las instancias que estime pertinentes, se elabore en breve un programa de foros de consulta a la ciudadanía para recabar propuestas de reformas al marco legal vigente en materia de procuración de justicia, y transitar hacia un modelo de Procuraduría o Fiscalía nuevo y más eficiente que el actual”.

**Diputado Carlos Ulises Orta Canales:**

Gracias, Diputado Presidente.

Con la venia de la Mesa Directiva.

Diputadas y Diputados.

El artículo 108 de la Constitución local, plasma a la naturaleza y funciones primordiales de la llamada Fiscalía General del Estado, de la siguiente forma:

**ARTÍCULO 108.-** *La Fiscalía General del Estado, es un órgano de la Administración Pública Centralizada, con autonomía técnica, operativa y de criterio jurídico, para planear, programar, dirigir, ejecutar, evaluar y supervisar las funciones en materia de seguridad pública y procuración de justicia propias del Estado.*

*Su misión primordial será salvaguardar el estado de Derecho en las materias de seguridad pública y procuración de justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de la persona y del interés tutelado por la Ley.*

*La Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado determinará su organización y funciones...*

Fracciones I a la XII..

*....Las actuaciones de la Fiscalía General del Estado se regirán por los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a las garantías reconocidas en la Constitución General y demás instrumentos legales.*

Luego, en el dispositivo 110 se enlistan 35 atribuciones, deberes y facultades del Fiscal General; entre otras:

*II.- Velar por el respeto de las instituciones constitucionales y los derechos fundamentales y libertades públicas, con cuantas actuaciones exija su defensa;*

IV.- Participar en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables;

XXI.- Celebrar convenios de colaboración con los gobiernos del Distrito Federal y de los Estados integrantes de la Federación, de conformidad con el artículo 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

XXII.- Celebrar acuerdos, bases de colaboración, convenios y demás instrumentos jurídicos con autoridades federales y con los gobiernos del Distrito Federal, de los Estados integrantes de la Federación y municipios, así como con organizaciones de los sectores social y privado;

XXVI.- Rendir anualmente un informe, por escrito, ante el Congreso del Estado sobre el estado que guarda la seguridad pública y la procuración de justicia en la entidad;

XXVII.- Establecer medios de información a la comunidad, en forma sistemática y directa, para dar cuenta de las actividades de la Institución;

Las expectativas que se generaron con la creación de la Fiscalía General fueron altas, y fueron ratificadas por el entonces gobernador del Estado, Humberto Moreira; entre otras cosas se prometió:

- I.- Un mejor y más eficiente combate al crimen;
- II.- Una eficaz coordinación con los otros órdenes de gobierno en materia de seguridad pública;
- III.- La modernización de los cuerpos policiacos estatales;
- IV.- La profesionalización de los ministerios públicos;
- V.- Un firme combate a la corrupción en los cuerpos del orden y en las agencias del Ministerio Público; y,
- VI.- Resultados notables en el mediano y largo plazo.

Ya pasó un tiempo que podemos considerar como “mediano y largo”; y lo que tenemos es:

- I.- Un estado rebasado de forma abrumadora por el crimen común; ni siquiera mencionamos a la delincuencia organizada, porque con los delitos del fuero común basta;
- II.- Un estado lleno de homicidios sin resolver; ni siquiera aquellos asesinatos considerados de *alto impacto* por tratarse de políticos o personas conocidas en la sociedad local, se han resuelto plenamente.
- III.- Cuerpos policiacos que no han recibido los cursos y capacitación prometida;
- IV.- Ministerios públicos en extremo mal preparados para llevar las averiguaciones previas con seriedad y profesionalismo;
- V.- Agencias del Ministerio Público, dicen los afectados, permeadas por grados de corrupción nunca antes vistos; y
- VI.- Resultados “notables”, pero notablemente desastrosos; el crimen común disparado en forma exponencial; delitos como los robos a casa-habitación, los robos de autos, el robo de metales, los asaltos a mano armada, los homicidios no relacionados con el crimen organizado, las extorsiones, los delitos sexuales, el pandillerismo, el vandalismo y la proliferación de los vicios a niveles casi de ingobernabilidad.

Un Coahuila devastado por los delitos que son competencia de la Fiscalía General del Estado.

Coahuila y los coahuilenses no resisten más, estamos a las puertas de un estallido social que no podrán detener ni con sus mejores trucos, ni contratando más deuda en lo oscuro.

La gente ha despertado, saben y conocen las responsabilidades que les corresponden a cada orden de gobierno; el manido truco de *primaria* de culpar de todo a la Federación, muy utilizado por Humberto Moreira, ha dejado de funcionar.

Urge que el Estado cuente con un modelo de procuración de justicia nuevo y eficiente, con una legislación fuerte y clara que brinde un soporte adecuado, con figuras y mecanismos para castigar la corrupción en todos los niveles de la seguridad pública y la procuración de justicia. Un modelo que

permita incluso la evaluación ciudadana del organismo, y la eventual remoción de sus directivos ante la falta de resultados palpables.

**Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:**

**Proposición con Puntos de Acuerdo:**

**Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.**

**Único.-** Que esta Soberanía instruya a la Junta de Gobierno, para que, de forma coordinada con las instancias que estime pertinentes, se elabore en breve un programa de foros de consulta a la ciudadanía para recabar propuestas de reformas al marco legal vigente en materia de procuración de justicia, y transitar hacia un modelo de Procuraduría o Fiscalía nuevo y más eficiente que el actual.

**Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.**

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”  
GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila, a 18 de octubre de 2011

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO      DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

Es cuanto, Diputado.

**Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 5 votos a favor; 21 en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se

dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución, por lo que, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley de Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la misma sea turnada a la Junta de Gobierno para los efectos procedentes.

A continuación, se concede la palabra al Diputado José Miguel Batarse Silva, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Esther Quintana Salinas, Rodrigo Rivas Urbina y Mario Alberto Dávila Delgado, Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta Soberanía instruya a la Junta de Gobierno, para que en breve tiempo sea conformada una comisión especial, que se encargue de dar seguimiento a los casos de agresiones contra los grupos de personas que han decidido salir a las calles a protestar contra la deuda de Coahuila. Esto con objeto de documentar la grave violación de garantías individuales que las autoridades estatales y de los municipios involucrados, están cometiendo en contra de la ciudadanía”.

**Diputado José Miguel Batarse Silva:**

Con su permiso, Presidente.

Protestar y manifestar una inconformidad de forma pacífica es un derecho y una garantía individual, plasmada ésta en la Carta Magna Federal bajo la redacción siguiente:

**Artículo 9o.** *No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país....*

No menos importante es lo señalado en la siguiente tesis:

Novena Época

Registro: 164995

Instancia: Primera Sala

Tesis Aislada

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

XXXI, Marzo de 2010

Materia(s): Constitucional

Tesis: 1a. LIV/2010

Página: 927

**LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN. SUS DIFERENCIAS.**

*El derecho de libertad de asociación consagrado en el artículo 9o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no debe confundirse con la libertad de reunión prevista en el mismo artículo constitucional. El primero es un derecho complejo compuesto por libertades de índole positiva y negativa que implica entre varias cuestiones la posibilidad de que cualquier individuo pueda establecer, por sí mismo y junto con otras personas, una entidad con personalidad jurídica propia, cuyo objeto y finalidad lícita sea de libre elección. En cambio, la libertad de reunión, aunque es un derecho que mantiene íntima relación con el de asociación, consiste en que todo individuo pueda congregarse o agruparse con otras personas, en un ámbito privado o público y con la finalidad lícita que se quiera, siempre que el ejercicio de este derecho se lleve a cabo de manera pacífica. La diferencia sustancial entre ambos derechos es que la libertad de asociación implica la formación de una nueva persona jurídica, con efectos jurídicos continuos y permanentes, mientras que una simple congregación de personas, aunque puede compartir los fines u objetivos de una asociación, se caracteriza por una existencia transitoria cuyos efectos se despliegan al momento de la reunión física de los individuos....*

A parecer, se ha iniciado de parte del mal llamado “Gobierno de la Gente”, una campaña sistemática de agresiones e intimidación en contra de cualquier ciudadano o grupo de personas que se aventuren a protestar en contra de la mega deuda del Estado, y de los responsables de la misma.

Refiere una frase popular que “las coincidencias no existen”, y que en realidad lo que consideramos

como tal, son acciones con explicación clara.

Hace pocos días, en la ciudad de Torreón, Coahuila, en el cruce de las calles Colón e Independencia, un grupo de alrededor de cuarenta personas, apoyadas por algunos ediles del Partido Acción Nacional del municipio en cita, protestaban de forma pacífica en contra de la deuda de Coahuila.

En determinado momento, un grupo de miembros o simpatizantes del Partido Revolucionario Institucional, arribaron al lugar y agredieron con agua, piedras y palos a los manifestantes, esto sin justificación alguna y sin que mediara provocación de las víctimas.

Como lo reportó el “Siglo de Torreón”, los agresores se identificaron como habitantes de las colonias Zaragoza Sur y Valle la Rosita.

Cuando hablamos de que se ha orquestado toda una campaña de ataques por parte del Gobierno del Estado, utilizando para ello a personas de sus bases partidarias, lo decimos por que “casualmente”, lo mismo pasó en Monclova, Coahuila, donde justo frente a la Presidencia Municipal, una turba de líderes y lideresas del PRI, perfectamente identificables, agredieron a un grupo de personas que se hallaban protestando de forma pacífica en las afueras del inmueble en contra de la mega deuda estatal.

Las preguntas que todos nos hacemos son: ¿Y los detenidos? ¿Las acciones de investigación de la Fiscalía? ¿El deslinde de responsabilidades?.....

Obvio es que si los agredidos fuesen personas del PRI, es decir, al revés de cómo sucedieron los hechos, sin duda la “acción de la justicia sería inmediata y altamente efectiva”.....o sospechosamente “efectiva”.

Lo sucedido en Monclova y en Torreón, así como los hechos diversos que sucedieron durante la campaña electoral, como el caso de Javier Liñán en la “Capital del Acero”, y muchos otros en municipios como Saltillo, Acuña y Torreón, son motivos suficientes para presumir que en Coahuila, sus autoridades municipales y estatales han cometido violación grave de garantías individuales, en concreto las que tienen relación con la seguridad de las personas.

La tesis que se lee a continuación abona a los argumentos ya señalados:

Novena Época

Registro: 200110

Instancia: Pleno

Tesis Aislada

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo : III, Junio de 1996

Materia(s): Constitucional

Tesis: P. LXXXVI/96

Página: 459

### **GARANTIAS INDIVIDUALES. CONCEPTO DE VIOLACION GRAVE DE ELLAS PARA LOS EFECTOS DEL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 97 CONSTITUCIONAL.**

*Las violaciones graves de garantías a que se refiere dicho artículo, son hechos generalizados consecuentes a un "estado de cosas", acaecidos en una entidad o región determinados, y su averiguación tiene lugar cuando ocurren acontecimientos que debiendo ser afrontados y resueltos por las autoridades constituidas con estricto apego al principio de legalidad, esos acontecimientos no se logran controlar por la actitud de la propia autoridad, produciéndose, en consecuencia, violaciones a los derechos fundamentales de los individuos. Por ende, la grave violación de garantías individuales se actualiza cuando la sociedad no se encuentra en seguridad material, social, política o jurídica, a consecuencia de que: a) Las propias autoridades que deben proteger a la población que gobiernan, son las que producen o propician los actos violentos, pretendiendo en tal forma obtener una respuesta disciplinada, aunque aquéllos sean violatorios de los derechos de las personas y de las instituciones. b)*

*Que frente a un desorden generalizado las autoridades sean omisas, negligentes o impotentes para encauzar las relaciones pacíficas de la comunidad, o bien que sean totalmente indiferentes en obtener el respeto a las garantías individuales.....*

Estamos ante un escenario donde los acaldes de los municipios en que se verifican estos hechos, sus directores de seguridad pública, así como el Fiscal General y el Gobernador, son responsables por omisión y negligencia y, quizá, hasta por dolo evidente en la comisión de estas acciones intimidatorias en contra de quienes no hacen más que salir a las calles a ejercer un derecho constitucional.

***Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:***

***Proposición con Puntos de Acuerdo:***

***Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.***

Único.- Que esta Soberanía instruya a la Junta de Gobierno, para que en breve tiempo sea conformada una comisión especial, que se encargue de dar seguimiento a los casos de agresiones contra los grupos de personas que han decidido salir a las calles a protestar contra la deuda de Coahuila. Esto con objeto de documentar la grave violación de garantías individuales que las autoridades estatales y de los municipios involucrados, están cometiendo en contra de la ciudadanía.

***Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.***

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”  
GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila, a 18 de octubre de 2011.

DIP. JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. CARLOS U. ORTA CANALES

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

Muchas gracias Presidente.

**Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se va a checar el sistema Diputado. Nos puede manifestar verbalmente el sentido de su votación. Ya está marcado. Se cierra el sistema de votación.

**Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor; 22 en contra y 1 abstenciones.**

**Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución, por lo que, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la misma sea turnada a la Junta de Gobierno para los efectos procedentes.

A continuación le solicito al Diputado Vicepresidente Rodrigo Rivas Urbina para que se haga cargo de la sesión.

**Diputado Vicepresidente Rodrigo Rivas Urbina:**

Se le concede la voz al Diputado Mario Alberto Dávila Delgado para que plantee una proposición con Punto de Acuerdo que presentó conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Para que esta Soberanía solicite al Gobernador del Estado, Lic. Jorge Torres López y al Titular del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, Lic. Alfonso Villarreal Barrera, para que lleven a cabo las medida pertinentes con la finalidad de que Coahuila no siga retrocediendo en el nivel de transparencia y apertura financiera en relación al resto de las entidades que integran la Federación”.

Tiene la palabra Diputado.

**Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:**

Gracias.

*“Es inconcebible un estado sin una sociedad organizada, participativa y vigilante, capaz de someter a un puntual escrutinio a los poderes públicos”. Jacqueline Peschard*

El Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO) es un centro de investigación aplicada independiente, apartidista y sin fines de lucro, el cual se dedica a estudiar fenómenos económicos y sociales que afectan la competitividad en el contexto de una economía globalizada a través de la producción de informes de competitividad en el país, estados y ciudades, entre los integrantes de su Consejo se encuentran destacados líderes de opinión como María Amparo César Pérez, Carlos Elizondo Mayer, entre otros.

Por lo tanto, resulta idóneo que un organismo que defiende principios, no intereses, además de ser objetivo y apartidista dé a conocer cifras reales de lo que sucede en los Estados.

El IMCO recientemente elaboró un listado, en el que indica que Coahuila es la entidad que mayor diferencia presentó entre el monto de la deuda reportada y la deuda total. Según el organismo, el estado reportó deuda pública por 8 mil 239 millones de pesos, cuando era de 31 mil 973 millones de pesos (antes de la reestructuración), lo que marca una diferencia del 74 por ciento entre ambas cifras.<sup>8</sup>

Por su opacidad en el manejo de información del Presupuesto Público, el Estado de Coahuila cayó cinco lugares en el ranking nacional de apertura financiera, para colocarse en el lugar 27, según el Índice Estatal de Transparencia Presupuestaria 2011.

*Y para muestra lo sucedido la semana pasada en la página oficial del Gobierno del Estado, donde al acceder a la información pública mínima y solicitar la cuenta pública del 2009, de manera extraña nos*

---

<sup>8</sup> <http://www.vanguardia.com.mx/sehundeestadoenlastinieblas-1120562.html>

remitía a la cuenta pública del 2008, contraviniendo lo previsto en la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila que señala lo siguiente:

**Artículo 19.-** Las entidades públicas deberán difundir, en su caso, a través de medios electrónicos la siguiente información:

**XVII.** Los informes de avances de gestión financiera cuatrimestrales y la cuenta pública anual, una vez que se presenten ante el Congreso del Estado;

Por lo anterior, queda claro que la transparencia y la rendición de cuentas en Coahuila, es un tema irrelevante para el Gobierno, no le importa que en las clasificaciones nacionales, ocupemos de manera vergonzosa los últimos lugares, muy por debajo de la media nacional, situación que afecta en la imagen de nuestro Estado a nivel nacional e internacional, concibiendo a Coahuila como una entidad atrasada en materia de transparencia.

El Instituto Coahuilense de Acceso a la información Pública (ICAI) debe de promover la transparencia, tal como lo prevé Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, que a la letra dice:

**Artículo 11.-** El Instituto, en coordinación con los demás sujetos obligados deberá promover y difundir de manera permanente la cultura de la transparencia y acceso a la información pública, así como la protección de los datos personales.

Sin embargo, en lugar de notar algún avance en Coahuila en materia de transparencia, al contrario, existe un claro retroceso, por lo que organismos nacionales ubican a Coahuila entre las entidades con el nivel más pobre en materia de transparencia y rendición de cuentas.

**Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:  
Proposición con Punto de Acuerdo:**

**Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente u Obvia Resolución.**

**ÚNICO:** Que esta Soberanía solicite al Gobernador del Estado de Coahuila, Lic. Jorge Torres López y al titular del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, Lic. Alfonso Villarreal Barrera para que lleven a cabo las medidas pertinentes con la finalidad de que Coahuila no siga retrocediendo en el nivel de transparencia y apertura financiera en relación al resto de las entidades que integran la Federación.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

Saltillo, Coahuila, a 18 de octubre de 2011

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. CARLOS ORTA CANALES

DIP. JOSÉ MIGUEL BATARSE S.

Es cuanto Vicepresidente.

**Diputado Vicepresidente Rodrigo Rivas Urbina:**

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en el artículo 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**

Sí Diputado, ¿ya votó?, muy bien. Se cierra el sistema. En contra el sentido del voto del Diputado Jesús Mario Flores Garza, para que se considere.

¿El resultado de la votación?

**Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:**

***Diputado Vicepresidente, el resultado de la votación es el siguiente: 4 votos a favor; 25 en contra, con el voto del Diputado Chuy Mario, y una abstención, perdón, 0 abstenciones.***

**Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:**

Sí, ya lo consigno en el conteo de la votación, Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para los efectos procedentes.

A continuación se concede el uso de la palabra al Diputado Rodrigo Rivas Urbina para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Carlos Ulises Orta Canales, José Miguel Batarse Silva y el de la voz del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta Soberanía solicite al Ayuntamiento de Monclova, Coahuila la siguiente información: **1)**- Los motivos por los que el predio adquirido por el empresario Antonio Gutiérrez fue desincorporado o cedido a su favor a título gratuito como consta en documentos de la Comisión de Finanzas de esta Legislatura, pero en los hechos fue enajenado por seis millones de pesos. **2)**- Las razones por las que el mismo día que se trató y se votó el dictamen de enajenación a título gratuito correspondiente a la Comisión de Finanzas de este H. Congreso se realizaba la operación de compra-venta en Monclova, y **3)**- Los fundamentos legales por los que se basó el municipio para este arbitrario e ilegal proceder.

**Diputado Rodrigo Rivas Urbina:**

Una noticia publicada el 20 de septiembre del presente año en el Periódico “Zócalo” de Monclova, Coahuila, vino a destapar sin quererlo, un caso por demás extraño y con evidentes huellas de corrupción de parte del Ayuntamiento de Monclova, Coahuila. Aquí el texto íntegro de la misma:

*“Monclova, Coah.- Antonio Gutiérrez pagó ayer la cantidad de 6 millones de pesos al Ayuntamiento por el terreno que antes ocupaba el Rastro Municipal en la avenida Industrial para construir la segunda tienda Súper Gutiérrez a partir de enero del próximo año con una inversión superior a los 100 millones de pesos y que generará 250 empleos.*

Antes el alcalde, Armando Castro Castro y el empresario Antonio Gutiérrez, firmaron el contrato de compraventa del inmueble de 11 mil 156.69 metros cuadrados en la avenida Industrial en la colonia del mismo nombre que cuenta con todos los servicios.

Gutiérrez arribó a las instalaciones de la Presidencia Municipal pasadas las 10:00 de la mañana, estaba acompañado de su yerno, Ismael Rodríguez Garza, quien es el Ingeniero que se encarga de construir las naves para las tiendas Gutiérrez.

Ambos se reunieron en el despacho principal de Presidencia, con el alcalde, Armando Castro Castro.

En la reunión también estuvieron el tesorero, Eduardo Harb Haro; la secretaria del Ayuntamiento, Jeanne Snyderlaar Hardwick; La síndico, Susana Maldonado Méndez y el jurídico, Daniel Alton Garza.

Gutiérrez destacó que pasó mucho tiempo antes de encontrar un terreno que reuniera las condiciones para construir la segunda tienda Súper Gutiérrez.

Se trata de un terreno de 11 mil 156.69 metros cuadrados en la avenida Industrial en la colonia del mismo nombre, que cuenta con todos los servicios, y que antes era ocupado para prestar el servicio del rastro municipal.” **Fin de la cita textual.**

¿Qué es lo raro o anormal? Que en la Comisión de Finanzas de esta Soberanía, el mismo día que el empresario en mención se presentó a pagar el predio en la tesorería municipal; aquí (en la Comisión de Finanzas) estábamos viendo el dictamen correspondiente, pero en este se planteaba que la enajenación era a título gratuito.

Por otra parte, resulta curioso e ilegal, que el mismo día que se ventiló el asunto en la Comisión de Finanzas de esta Soberanía, se realizó la compraventa en Monclova. Es decir, antes que este Congreso ratificara la desincorporación del predio; esto es, el alcalde Armando Castro, de forma anticipada e ilegal, autorizaba la compraventa de dicho predio.

Lo anterior constituye una grave violación al 115 constitucional, a la Constitución de Coahuila, a la Ley de Asentamientos Humanos del Estado, al Código Municipal y, a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales de la entidad.

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:

*Proposición con Puntos de Acuerdo:*

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

**Único.- Que esta Soberanía, solicite al Ayuntamiento de Monclova, Coahuila la siguiente información: 1) Los motivos por los cuáles el predio adquirido por el empresario Antonio Gutiérrez, fue desincorporado o cedido a su favor a título gratuito (como consta en documentos de la Comisión de Finanzas de esta Legislatura), pero en los hechos fue enajenado por seis millones de pesos; 2) Las razones por las que el mismo día que se trató y votó el dictamen (de enajenación a título gratuito) correspondiente en la Comisión de Finanzas de este H. Congreso, se realizaba la operación de compraventa en Monclova, y; 3) Los fundamentos legales en que se basó el municipio para este arbitrario e ilegal proceder.**

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

## GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila, a 18 de octubre de 2011

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. CARLOS U. ORTA CANALES

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 4 votos a favor; 21 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Finanzas para los efectos procedentes.

El siguiente punto a tratar es el relativo a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Rodrigo Rivas Urbina, José Miguel Batarse Silva, Esther Quintana Salinas y el de la voz, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública por conducto de la Auditoría Superior del Estado revise, si los municipios de Coahuila están cumpliendo con la forma en que deben presentarse ante los cabildos los informes de avance de gestión financiera y las cuentas públicas anuales; esto con la finalidad de saber si no existen violaciones a la Ley de Fiscalización Superior del Estado y al Código Municipal de la Entidad en el rubro antes mencionado”.

**Diputado Carlos Ulises Orta Canales:**

Muchas gracias, Diputado Presidente, con la venia de la Mesa Directiva.

Diputadas y Diputados.

En materia de cuentas públicas, el Código Municipal para el Estado de Coahuila dispone lo siguiente:

**ARTÍCULO 129.** *Son facultades y obligaciones del Tesorero Municipal, además de las que le señalen el Reglamento Interior, las siguientes:*

*X. Presentar al Ayuntamiento, para su autorización y glosa, ....perdón...*

**...Interviene el Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**

Así es. No se tiene que leer. Gracias Diputado.

Por no considerarse de urgente y obvia resolución, pasa a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para los efectos procedentes. Muy bien.

**Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ulises Orta Canales conjuntamente con los Diputados Rodrigo Rivas Urbina, José Miguel Batarse Silva, Esther Quintana Salinas y el de la voz, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública por conducto de la Auditoría Superior del Estado revise si los municipios de Coahuila están cumpliendo con la forma en que deben presentarse ante los cabildos los informes de avance de gestión financiera y las cuentas públicas anuales; esto con la finalidad de saber si no existen violaciones a la Ley de Fiscalización Superior del Estado y al Código Municipal de la Entidad en el rubro antes mencionado”..**

En materia de cuentas públicas, el Código Municipal para el Estado de Coahuila dispone lo siguiente:

**ARTÍCULO 129.** *Son facultades y obligaciones del Tesorero Municipal, además de las que le señalen el Reglamento Interior, las siguientes:*

*X. Presentar al Ayuntamiento, para su autorización y glosa en forma pormenorizada, la cuenta pública y los informes de avance, incluyendo los documentos, libros de ingresos y egresos de la tesorería, correspondientes de conformidad con los términos establecidos por la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila. Presentar a la Auditoría Superior o al Congreso del Estado las cuentas, informes contables y financieros que le soliciten en los términos de la ley....*

**ARTÍCULO 102.....**

.....

*En todo caso, los ayuntamientos tendrán las competencias, facultades y obligaciones siguientes:*

**V. En materia de hacienda pública municipal:**

.....

*4. Coordinar, supervisar y vigilar con toda oportunidad los ingresos municipales.*

*6. Aprobar los estados financieros mensuales que presente el tesorero municipal y publicarlos en el Periódico Oficial del Estado, cada tres meses.*

**ARTÍCULO 105.** *Son facultades, competencias y obligaciones de los regidores:*

.....

*III. Vigilar los ramos de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, y sus programas respectivos, proponiendo las medidas que estimen procedentes.....*

*VII. Solicitar y obtener del tesorero municipal, la información relativa a la hacienda pública municipal, al ejercicio del presupuesto de egresos, al patrimonio municipal y demás documentación de la gestión municipal, necesaria para el cumplimiento de sus funciones....*

**ARTÍCULO 106-A.** *Son facultades, competencias y obligaciones de los síndicos de vigilancia de la primera minoría, sin detrimento de aquellas que correspondan al síndico de la mayoría:*

*I. Coadyuvar en la vigilancia de la correcta aplicación del presupuesto de egresos y, en su caso, asistir a las visitas de inspección que se hagan a la Tesorería del Municipio.*

*II. Vigilar que la cuenta pública municipal se integre en la forma y términos previstos en las disposiciones aplicables y se remita en tiempo al Congreso del Estado.*

*IV. Solicitar y obtener del tesorero municipal, la información relativa a la hacienda pública municipal, al ejercicio del presupuesto de egresos, al patrimonio municipal y demás documentación de la gestión financiera municipal, necesaria para el cumplimiento de sus funciones.....*

Por otra parte, la Ley de Fiscalización Superior para el Estado, establece los conceptos y contenidos de los informes de avance de gestión financiera y de las cuentas públicas anuales, al tenor del texto que se lee:

**Artículo 3.** *Para efectos de la presente ley, se entenderá por:*

**V. Cuenta pública:** *el informe que las entidades rinden al Congreso sobre su gestión financiera, a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos durante un ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, conforme a los criterios establecidos y con base en los programas aprobados...*

**XI. Informe de avance de gestión financiera:** *el informe que, como parte integrante de la cuenta pública, rinden las entidades al Congreso sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, a fin de que la Auditoría Superior fiscalice los ingresos y egresos, así como el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en dichos programas...*

**Artículo 9.** *La cuenta pública estará constituida por:*

- I.** *Los estados contables, financieros, presupuestarios, económicos y programáticos;*
- II.** *La información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de la Ley de Ingresos o presupuesto de ingresos de la entidad según corresponda y del ejercicio del presupuesto de egresos;*
- III.** *Los efectos o consecuencias de las mismas operaciones en el activo y pasivo totales y en su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de los recursos, y*
- IV.** *El resultado de las operaciones, además del estado detallado de la deuda pública.*

**Artículo 10.** *El informe de avance de gestión financiera se referirá a los programas a cargo de la entidad, para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados y contendrán:*

- I.** *El flujo contable de ingresos y egresos al cierre del semestre correspondiente;*
- II.** *El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores estratégicos aprobados en el presupuesto, y*
- III.** *Los procesos concluidos.*

*El informe de avance de gestión financiera contendrá la información correspondiente al primer semestre del ejercicio, así como una declaratoria del órgano interno de control, acerca de la situación que guarda el control interno y del grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de la función de control gubernamental....*

Es un tema de sobra conocido que en Coahuila, la mayor parte de los municipios no cumplen con las formalidades ni con el total de los contenidos de la información financiera que debe presentarse ante los cabildos para su aprobación y posterior envío al Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado.

Se presenta ante los cuerpos edilicios un simple resumen, hecho a la medida, con cifras globales, sin anexos y sin documentos que soporten los datos vertidos en el mismo.

Los dictámenes generados de forma previa por las comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de cada municipio, suelen ser del mismo corte: escuetos y sin cumplir en lo más mínimo con las disposiciones legales aquí mencionadas.

Lo extraño, es que a pesar de las denuncias que se hacen, de los reportes que generalmente los ediles de oposición envían a la Auditoría Superior del Estado; nunca escuchamos sobre acciones para sancionar estas graves omisiones de los ayuntamientos. Ni siquiera un manifiesto o postura al respecto nos ofrece la Auditoría local.

Lo grave es que ante la indiferencia de las autoridades fiscalizadoras, esta práctica deshonesta que no persigue otro objetivo que el de ocultar malos manejos financieros y aportarle más opacidad al desempeño municipal, sigue creciendo y volviéndose más común.

Este Congreso y la ASE, no pueden y no podemos permitir este tipo de acciones deshonestas, hacernos de la vista gorda y obviar las denuncias que con pleno fundamento y oportunidad presentan los ediles afectados, sin importar de qué partido son los quejosos, ni la administración denunciada.

**Por las razones expuestas presentamos a esta Soberanía la siguiente:**

**Proposición con Puntos de Acuerdo:**

**Único.-** Túrnese la presente a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, para efectos de su estudio y dictamen.

**Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 103, 207, 208 y 209 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.**

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
Saltillo, Coahuila, a 18 de octubre de 2011

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. JOSE M. BATARSE SILVA

**Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**

A continuación se le concede la palabra a la Diputada Jéssica Luz Agüero Martínez, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional” al conmemorarse el 17 de octubre de 1953, Aniversario del reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres en México”.

**Diputada Jéssica Luz Agüero Martínez:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

El 17 de octubre de cada año, celebramos que en 1953 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto en el que se reformaron los artículos 34 y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales reconocían plenamente los derechos políticos de las mujeres; esto es, el derecho de éstas a votar y ser votadas para puestos de elección popular.

Esto fue el resultado de un largo proceso que había comenzado muchos años atrás.

Durante la época de la revolución mexicana, la participación de las mujeres fue fundamental para el éxito de la misma. No sólo fungieron como acompañantes de los revolucionarios, realizando sus tareas tradicionales, sino que también participaron activamente en la lucha armada.

Así pues, las mujeres difundieron las ideas revolucionarias, fungieron como espías, llevaron el correo, asistieron a los heridos, consiguieron ayuda para la población civil, participaron activamente en el frente de batalla y colaboraron en la redacción de proyectos y planes. Realmente fue una contribución activa e importante.

Sin embargo, al redactarse la Constitución de 1917, se decidió -sin mucha discusión- negar a las mujeres los derechos políticos argumentando que “en el estado en que se encontraba nuestra sociedad las mujeres no sentían la necesidad de participar en los asuntos públicos.”

Esta decisión fue decepcionante, ya que a pesar de que había habido una incorporación masiva de las mujeres a la lucha revolucionaria, al momento de redactar la Ley Suprema que hoy nos rige, el Constituyente Permanente declaró que:

“El hecho de que algunas mujeres excepcionales tengan las condiciones para ejercer satisfactoriamente los derechos políticos no funda la conclusión de que éstos deban concederse a la mujer como clase”.

Con estos argumentos los legisladores encadenaron los intereses de las mujeres al hogar y a la familia aplastando toda posibilidad de que éstas ejercieran sus derechos políticos.

Sin embargo, la lucha de las mujeres por el reconocimiento de sus derechos políticos continuó.

En el año de 1922, el Estado de Yucatán, fue el primero en reconocer el voto femenino en las elecciones municipales. De igual manera, en el año de 1923, el estado de San Luis Potosí se aprobó una Ley que permitía a las mujeres alfabetizadas participar en los procesos electorales; sin embargo no es sino hasta el año de 1947 cuando a nivel nacional se reconoció el derecho de las mujeres de votar y ser votada, pero únicamente en los procesos electorales municipales. Finalmente a iniciativa del ejecutivo, en el año de 1953 se reformaron los artículos 34 y 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se otorgó a las mexicanas la plenitud de los derechos políticos.

A partir de ese año, las mujeres mexicanas hemos participado activamente en los procesos electorales que se han desarrollado en México.

Sin embargo la desigualdad en la ocupación de cargos de elección popular persiste. Por poner un ejemplo, las Senadoras constituyen sólo el 18.8% de la composición actual en la cámara, cifra que no ha variado desde los años sesenta. Por otra parte las Diputadas tienen una presencia actual de 23.2% que es el más alto de la historia, pero está muy lejos aún de la paridad y de lo establecido por la Ley.

Esto nos lleva a concluir que resulta imprescindible desplegar un esquema de fortalecimiento a las mujeres que participan en política, que vaya más allá del derecho de votar y ser votadas, a partir del reconocimiento de las condiciones que nos separan.

En especial, es fundamental apoyar a quienes asumen liderazgos en sus comunidades; en ese sentido, a través de instrumentos de justicia social es necesario fortalecer sus organizaciones y así dar un paso indispensable para concretar una mejor y mayor participación femenina.

Celebremos pues, el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres en México.

Es cuanto, Diputado Presidente. Gracias.

A T E N T A M E N T E,  
Saltillo, Coahuila, a 18 de Octubre de 2011  
Por la Fracción Parlamentaria “JOSE MARIA MORELOS Y PAVON”, del Partido Revolucionario  
Institucional.

## DIP. JESSICA LUZ AGÜERO MARTÍNEZ.

Dip. Fernando Donato de las Fuentes  
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Dip. José Manuel Villegas González

**Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**  
Gracias Diputada.

A continuación, se le concede la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina y José Miguel Batarse Silva y el de la voz, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con motivo del 58 aniversario, del reconocimiento de los derechos civiles y políticos de la mujer mexicana”.

**Diputada Esther Quintana Salinas:**  
Con su venia, Diputado Presidente.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

En el terreno internacional, el reconocimiento de los derechos políticos y civiles de la mujer ocurrió hace aproximadamente un siglo, Nueva Zelanda en 1893, Australia en 1902, Finlandia en 1906, Noruega en 1913, Dinamarca e Islandia en 1915, Austria, Gran Bretaña y la extinta URSS en 1918, Suecia en 1919, Estados Unidos en 1920, España en 1931 y Brasil 1932, constituyen las naciones que fungieron como punta de lanza en el reconocimiento de las prerrogativas a las que el género femenino debía tener acceso.

La Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer efectuada el 30 de abril de 1948 en Bogotá, Colombia, estableció que *“los Estados Americanos convienen otorgar a la mujer los mismos derechos civiles que al hombre”*, lamentablemente en México esta disposición fue publicada hasta el 16 de noviembre de 1954.

Posteriormente, el 02 de mayo de 1948, en la Convención Interamericana de los derechos Políticos de la Mujer, se determinó que *“Los Estados Americanos convienen en que el derecho al voto y a ser elegido para un cargo nacional no deberá negarse o restringirse por razones de sexo”*. Pero de nueva cuenta México tardó en incorporar dicho acuerdo a su legislación, siendo hasta el 29 de abril de 1981 cuando se publicaría.

Años más tarde, el 20 de diciembre de 1952 en la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer que se llevó a cabo en la ciudad de Nueva York, se estableció que *“Las mujeres tendrían derecho a votar en todas las elecciones en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna; las mujeres serán elegibles para todos los organismos públicos electivos establecidos por la legislación nacional, en condiciones de igualdad con los hombres, sin discriminación alguna, las mujeres tendrán derecho a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas establecidas por la legislación nacional, en igualdad de condiciones con los hombres y sin discriminación alguna”*.

Al año siguiente en México se aprueba y publica la reforma al artículo 34 de la Carta Magna, con lo que se otorga la calidad de ciudadanos de la República a los varones y **a las mujeres** que teniendo la calidad de mexicanos, hayan alcanzado los 18 años y se encuentren casados, o 21 si son solteros, así como que cuenten con un modo honesto de vivir, actualmente se consideran ciudadanos todos aquellos y aquellas que sin importar su estado civil cumplan 18 años de edad.

Como consecuencia de esta importante reforma, las mujeres en su calidad de ciudadanas tienen acceso a votar en las elecciones populares; ser votadas para todos los cargos de elección popular y ser nombradas para cualquier empleo o comisión, siempre que cumplan con las cualidades que establece la ley; asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país; tomar las armas en el Ejército o Guardia Nacional, para la defensa de la República y de sus instituciones; y ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición.

La concesión de estas prerrogativas, marca sin duda alguna un importante avance en la conceptualización de las mujeres mexicanas, y su acceso a participar en la vida política del país.

Pese a la obtención de tan importante derecho, en aquellos años, la mayoría de las mujeres sufrían un severo nivel de represión familiar que les impedía acudir a las urnas, por lo que era impensable que pretendieran acceder a cargos públicos, y en el mejor de los casos ejercitaban el derecho al sufragio simplemente para reproducir la voluntad de sus maridos, quienes les sugerían, - algunos eran mandato, por quien debían manifestar-.

Esta sumisión propicio una lenta incorporación de la mujer en las actividades concernientes al Estado, la tan arraigada idiosincrasia mexicana y el papel que por aquellos años desempeñaba, constituyeron un nuevo obstáculo para su realización plena.

Afortunadamente, en la actualidad las nuevas generaciones se desarrollan en un ambiente en el que va siendo común la participación de la mujer, lo que en si mismo constituye todo un logro, puesto que evidencia el cambio de mentalidad de la población, sin embargo, aún después de más de medio siglo existen limitantes, como las creencias religiosas, o que la mujer es a quien compete de manera exclusiva hacerse cargo del cuidado de los hijos y del hogar, sin importar si tiene una vida laboral activa o no, o la negativa a contratar mujeres embarazadas, aún cuando la ley prohíbe dicho acto de discriminación.

La mujer al igual que el hombre debe ser considerada como un individuo merecedor de respeto a sus derechos, por lo que las leyes y las instituciones debemos trabajar de manera constante y eficaz en la eliminación de todo aquello que represente un obstáculo para su pleno disfrute.

Conmemorar un aniversario más de una reforma de esta envergadura, no debe estimarse como el corolario de una batalla, sino como un recordatorio insoslayable de que todavía hay mucho camino que recorrer ya que mientras persistan en nuestro país formas de discriminación y opresión contra la mujer, porque las hay, la solidaridad de quienes ya las hemos superado debe traducirse en acciones concretas para combatirlas, y empeñarnos en que el mandato de ley plasmado en el artículo 4º constitucional, que dice que los hombres y las mujeres somos iguales ante la ley, de verdad lo sea, en toda la extensión de lo que implica.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”  
GRUPO PARLAMENTARIO “LIC. FELIPE CALDERON HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCION NACIONAL

Saltillo, Coahuila; a 18 de octubre de 2011.

Dip. Esther Quintana Salinas

Dip. Mario A. Dávila Delgado

Dip. Carlos Ulises Orta Canales

Dip. Rodrigo Rivas Urbina

Dip. José Miguel Batarse Silva

Fuente:

<http://www.bibliojuridica.org/libros/5/2253/14.pdf>

<http://pizarrondigital.wordpress.com/2007/11/13/derechos-de-la-mujer/>

<http://www.esmas.com/salud/home/noticiashoy/517108.html>

Gracias Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Verónica Martínez García, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Relativo a la conmemoración del voto de la mujer en México”.

**Diputada Verónica Martínez García:**

Con su venia, Diputado Presidente.

Cada fecha que se conmemora, cada aniversario que se celebra, nos deja el compromiso de la reflexión del hecho que se recuerda.

La cronología y el relato nos permite el apego a nuestra historia, pero este acontecimiento que recordamos hoy, nos lleva inevitablemente al análisis y perspectiva de nuestro futuro.

Los primeros logros en la lucha por la equidad, fueron la plataforma que puso en evidencia la fuerza, la inteligencia, y la necesidad impostergable de reconocer en la mujer la participación que determina el rumbo de nuestra nación.

La intervención de la mujer en la vida política del país inicia con el voto, pero su empoderamiento es todavía un proceso que habremos de fortalecer para enfrentar una política ambivalente, que por un lado continúa siendo excluyente y por el otro, ofrece grandes oportunidades para conseguir un orden justo, equitativo y con equidad de género.

Desde 1953, la mujer ha sido consciente de la importancia de su voto, aunque lo ejerce por primera vez en 1955, imprime sin sesgo la jerarquía que tiene ese primer ejercicio de libertad de decisión.

Con nuestro voto hemos buscado impulsar el modelo de sociedad que creemos más justo, una sociedad donde todos, hombres y mujeres somos libres para elegir a nuestros gobernantes y representantes, en donde nuestra voz es escuchada y donde nuestras necesidades son atendidas.

El voto femenino es capaz de dar y quitar mayorías y tenemos en nuestras manos el poder de acentuar la lucha para que la ciudadanía mejore sustancialmente sus condiciones de vida.

México era uno antes de 1953 y es otro después, porque se reconoce oficialmente el derecho de las mujeres a elegir y porque se establece la oportunidad de ser electas, lo cual no fue un obsequio ni es una concesión, este es el reconocimiento del resultado de movimientos universales y locales a favor de la equidad de género.

El voto de la mujer significa el reconocimiento a la igualdad, el que cada mujer pueda decidir sobre su vida y tenga la posibilidad de elegir y ser elegida, que tenga la oportunidad de demostrar que es capaz de desempeñar cargos de representación pública y tener responsabilidad en labores de gobierno.

La lucha femenina por ejercer sus derechos de votación y decisión son una clara muestra de su fuerza, porque iniciaron en un contexto de marginación y sumisión social, pero nunca fueron una barrera que limitaran su visión, ni un obstáculo para acceder al mundo del desarrollo.

ATENTAMENTE  
SALTILLO, COAH, 18 DE OCTUBRE DE 2011

Por el Partido Revolucionario Institucional.

DIP. VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA

Dip. Fernando Donato de las Fuentes  
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Jessica Luz Agüero Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Oselvia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Dip. José Manuel Villegas González

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:**

Gracias Diputada.

A continuación cedo el micrófono al Diputado Vicepresidente José Antonio Campos Ontiveros, para que continúe con la sesión.

**Diputado Vicepresidente José Antonio Campos Ontiveros:**

Se concede la palabra al Diputado Mario Alberto Dávila Delgado para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional”, En relación al autoritarismo y represión por parte del gobierno del Estado de Coahuila”.

**Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:**

Gracias Diputado.

La semana pasada militantes y simpatizantes del Partido Acción Nacional se manifestaron de manera pacífica en contra de la deuda pública que agobia y agravia a nuestro Estado, ejerciendo su derecho a la manifestación de ideas y a la libre asociación, conceptos que consagra nuestra Carta Magna, que a letra dice:

***Artículo 6o.** La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.*

***Artículo 9o.** No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada, tiene derecho de deliberar.*

*No se considerará ilegal, y no podrá ser disuelta una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición o presentar una protesta por algún acto, a una autoridad, si no se profieren injurias contra ésta, ni se hiciere uso de violencias o amenazas para intimidarla u obligarla a resolver en el sentido que se desee.*

En los municipios de Monclova y Torreón, sin mediar provocación, los manifestantes fueron agredidos por militantes del PRI, lo cual podría resultar una campaña orquestada por el Gobierno del Estado, tal y como es su costumbre, como un ente represor, impidiendo cualquier manifestación que no le favorece y que le afecte en sus intereses, lo cual lo convierte en un Estado autoritario.

Coahuila debe ser un Estado libre y soberano donde se respeten a cabalidad las garantías individuales de las personas, donde podamos transitar libremente, sin que se violen e interrumpen por ninguna autoridad ni personas nuestras garantías.

No debemos permitir que este tipo de hechos se den en nuestro Estado.

Desde esta tribuna del Congreso del Estado, exigimos y demandamos al Gobernador del Estado y a los 38 presidentes municipales del Estado de Coahuila, que hagan cumplir la ley y se respeten las garantías individuales de todas y cada una las personas, sin distinción de ningún tipo.

Por una Patria Ordenada y Generosa y más Digna para Todos.  
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional  
“Lic. Felipe Calderón Hinojosa”

Saltillo, Coahuila, a 18 de octubre de 2011

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. ESTHER QUINTANASALINAS

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

Es cuanto, Diputado Vicepresidente.

**Diputado Vicepresidente José Antonio Campos Ontiveros:**

Gracias Diputado.

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 13: 35 horas del día 18 de octubre de 2011, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura para sesionar a las 11:00 horas del próximo día martes 25 de octubre del presente año.

Buenas tardes.